



Nombre del funcionario: _____

Número de días a que tiene derecho: _____

Fecha en que adquiere derecho: _____

Fecha de ingreso: _____

Movimiento	VACACIONES				Firma de solicitante	Firma de autorización	# boleta de cancelación	Fecha
	Período	Fecha de disfrute	# de días	Saldo				

Observaciones:	

Según nota R-62-94 del 17 de marzo de 1994, se deroga el artículo 9 y el transitorio 2 del Reglamento de Vacaciones. Por tanto a partir de esa fecha, no se procede con el trámite de retención de períodos de vacaciones.